



RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO Y ENTREGA DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2025/2026 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS” (CONTR 2025 402663).

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 402663.

TÍTULO: Contratación de «SUMINISTRO Y ENTREGA DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2025/2026 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS».

TIPO: Suministros.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 19 de agosto de 2025, de la Secretaria General Técnica se aprueba el expediente para la celebración del contrato de «SUMINISTRO Y ENTREGA DE LECHE EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2025/2026 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE LECHE», así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que han de regir el citado contrato.

Segundo.-Consta en el expediente escrito de 19 de septiembre de 2025 de la Jefa del Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria, en el que se designa a las personas que compondrán las vocalías de carácter técnico para las mesas de contratación.

Tercero.- Consta en el expediente propuesta de designación de los miembros de la mesa de contratación, de fecha 19 de septiembre de 2025, de la Jefa de Servicio de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

Segundo.- El artículo 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAELA ARTACHO GANT	21/09/2025	
VERIFICACIÓN	NJyGwliNjfxjp15211G0ue2CemcAO5	PÁG. 1/3	



En virtud de cuanto antecede y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero.-Designar a las personas que componen la Mesa de Contratación en el presente contrato, que quedará integrada por:

Presidenta: D^a Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación.

Presidente suplente: María José Martín Cabrilla, Jefa del Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía

Vocalías:

Primera: Un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

Segunda: Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Ildefonso Márquez Pascual, Jefe de Sección Promoción Agroalimentaria del Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Cuarta: José María Vera Díaz, Técnico de la Sección de Promoción Agroalimentaria del Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Vocalías suplentes:

Primera: Un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

Segunda: Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: José María Ortiz Ots, Asesor Técnico Promoción del Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Cuarta: María del Carmen Quesada González, Administrativa del Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Secretario: D. Domingo Álvarez Montes, Jefe de Sección de Contratos del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAELA ARTACHO GANT	21/09/2025	
VERIFICACIÓN	NJyGwliNjfxjpI5211G0ue2CemcAO5	PÁG. 2/3	




Secretaria Suplente primera: D^a Teresa Rojas Feria, Asesora técnica del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretario Suplente segundo: D. Antonio Gil Vázquez, Jefe de Departamento de Contratación del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22).
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24).
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.
Fdo.: Rafaela Artacho Gant.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAELA ARTACHO GANT	21/09/2025	
VERIFICACIÓN	NJyGwliNjfxjpI5211G0ue2CemcAO5	PÁG. 3/3	